AUTORIZA FERIADO LEGAL A DOÑA ANDREA CECILIA SAN MARTIN SANDOVAL, NUTRICIONISTA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº 0040.-

CHILLAN VIEJO, 02 de enero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones del Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Doña **ANDREA CECILIA SAN MARTIN SANDOVAL**, Nutricionista, con fecha 19 de Diciembre de 2011, para que se le conceda Feriado Legal por 15 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 15 días de Feriado Legal año 2011, a Doña **ANDREA CECILIA SAN MARTIN SANDOVAL,** Nutricionista del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 30 de enero al 17 de febrero de 2012, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.